

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL

Expediente de sesión n.º: JGL-03/12/2021-44

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

C E R T I F I C O:

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en sesión Ordinaria celebrada el 03 de diciembre de 2021, aprobó, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

11/ 360/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ONGD FARMACEUTICOS MUNDI, para el desarrollo del proyecto intervención socio sanitaria de emergencia [2021/COOP_GEN/6]

«Visto el informe emitido por la Coordinadora de Programas de Sociales, D^o Eva Blanca Del Olmo Rubio, que dice sobre el tema indicado arriba:

En relación con la aprobación de la subvención nominativa solicitada por la entidad Farmaceuticos Mundi (Farmamundi) CIF: G-46973715, para el Proyecto "**intervención socio sanitaria de emergencia para la atención de la población afectada por el terremoto en los departamentos Nippes y sur de Haití**" se emite el siguiente INFORME:

La Concejalía de Cooperación al Desarrollo *de conformidad con la Ley 38 / 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, en el Título I, Capítulo III, Procedimiento de Concesión Directa. Así como en el Real Decreto 887 / 2006 del 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, en el Capítulo III los procedimientos de concesión directa y en concreto en el artículo 67 se establece las subvenciones de concesión directa en que se acrediten razones de

interés público, social, económico o humanitario que debidamente justificadas dificultan su convocatoria pública.

En base a la normativa establecida en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento recoge los posibles perceptores de subvenciones municipales, incluyendo a las Fundaciones y ONG, S legalmente constituidas. Igualmente el Plan Estratégico vigente de Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el periodo 2018 - 2021 aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local del 1 de agosto de 2018 establece las partidas presupuestarias que podrían ser subvencionables dentro del marco de dicho Plan estratégico, entre otras se encuentra la partida presupuestaria destinada a ayuda humanitaria

En los presupuestos municipales del ejercicio 2021 se ha previsto la aprobación de una subvención nominativa a la ONG **FARMACÉUTICOS MUNDI (FARMAMUNDI)**, que deberá concederse conforme al procedimiento previsto en el artículo 65 del Real Decreto 887 / 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38 / 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Siendo la partida presupuestaria FARMACÉUTICOS MUNDI (FARMAMUNDI), M02 927 48 008, dotada con 10.000 €.

Farmacéuticos Mundi (Farmamundi) es una ONG de **cooperación al desarrollo, acción humanitaria y de emergencia** con experiencia en la promoción de la salud integral y la ayuda farmacéutica a países menos favorecidos. Aunque comenzó a trabajar en 1991 en Valencia (España) como asociación solidaria con distinto nombre y ámbito de actuación, el 2 de julio de 1993 se constituyó como ONGD, con **sede social en Valencia**. En la actualidad, somos la primera organización no lucrativa de nuestro país especializada en suministro y ayuda farmacéutica a organizaciones humanitarias y países en desarrollo.

Su misión es promover el acceso universal a la salud, mediante procesos de transformación social sostenible.

Desarrollan intervenciones de cooperación agrupadas fundamentalmente en tres grandes líneas de trabajo: salud con equidad, participación y gobernanza del sector salud.

Promueven la prevención, la atención primaria, el acceso a los medicamentos esenciales y el fortalecimiento de los servicios públicos de salud combatiendo toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres. Esto lo realizan mediante procesos participativos con garantía de equidad, derechos humanos y apropiación cultural, permitiendo a las personas y pueblos elegir y protagonizar libremente sus propios procesos de desarrollo.

La finalidad de Farmamundi es contribuir al desarrollo humano, la erradicación de la pobreza y el pleno ejercicio de derechos con equidad. Su contribución al cambio incorpora y se sustenta en un enfoque basado en:

El desarrollo humano y sus capacidades: las personas en el centro.

El pleno ejercicio de todos los derechos humanos individuales y colectivos.

El derecho a la salud con equidad.

La promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las Mujeres.

El desarrollo sostenible, con enfoque de proceso, enfoque inclusivo.

Gestión por resultados de desarrollo.

Farmamundi trabaja con gobiernos e instituciones públicas locales, nacionales e internacionales; organizaciones locales de la sociedad civil; universidades; organizaciones de base comunitaria y comunidades locales.

En Farmamundi desarrollan proyectos de Cooperación y Acción Humanitaria en países en vías de desarrollo en cualquier parte del mundo y realizan campañas de Sensibilización y de Educación en España para concienciar a la población sobre la necesidad de garantizar el acceso a los medicamentos a quienes más lo necesitan y, en general, asegurar la salud universal.

Sobre estos ejes se sostiene la ONGD desde 1993. A día de hoy, tienen 14 sedes nacionales y 7 internacionales y operan en otros muchos países de la mano de ONG locales con las que trabajan desde hace años. Y conocen las necesidades de terreno y aportan sus capacidades para co-ejecutar los proyectos de cooperación y ayuda humanitaria y lograr llegar a los beneficiarios últimos.

Su actividad en redes es muy activa tanto a nivel autonómico, estatal, europeo e internacional. Esta característica les lleva a participar en campañas de sensibilización y educación para el desarrollo, incidencia política, movilización social, en las juntas directivas y grupos de trabajo en todas las dimensiones de nuestra actividad (educación para el desarrollo, base social, políticas, género, acción humanitaria y emergencias, etcétera). De esta forma, se consigue implicar a todas las áreas de la entidad en este trabajo y, especialmente, a su entorno social, el farmacéutico.

En la actualidad, Farmamundi está presente de forma activa en las siguientes redes y coordinadoras autonómicas, estatales e internacionales:

Los principios que inspiran el trabajo en red de Farmamundi son los siguientes:

Diversidad: Incorporar y aprovechar la diversidad (especialización, complementariedad) de las organizaciones como factor de fortalecimiento

Aprendizaje: Dinámica de aprendizaje mutuo que, como reflexión crítica sobre la propia práctica, favorece la elaboración colectiva

Experiencia: Favorecer aquellos procesos y mecanismos de acumulación de la experiencia como evaluación para el cambio y la mejora

Cultura política: Favorecer la puesta en marcha y desarrollo de una nueva cultura política en todos los estratos de la organización

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA QUE MOTIVA LA INTERVENCIÓN.

El 14 de agosto de 2021, un terremoto de magnitud 7.2 sacudió al departamento de Nippes, Sur y Grand'Anse de Haití. El día 2 del 16 Agosto (OCHA) se contabilizan 1.400 personas fallecidas y 6.900 heridas, y aun se continúa en labores de rescate y de identificación de víctimas. Las pérdidas económicas son del 0-3% del PIB, de acuerdo con el Servicio Geológico de Estados Unidos.

La oficina local de MOSCTHA / Haití se encuentra en Petit-Goave, a 15 minutos de Nippes y a una hora de Les Cayes. Como consecuencia del sismo una pared de la oficina colapsó, pero no hubo daños mayores. El equipo de MOSCTHA / Haití se ha mantenido en el terreno realizando levantamientos de información sobre personas afectadas además de apoyar en acciones de rescate en las comunas cercanas

El levantamiento resaltó los siguientes aspectos: La debilidad de las infraestructuras en Les Cayes, Nippes y Grand'Anse. Destrucción de centros de salud en Les Cayes, Nippes y Grand'Anse

A pesar de que el terremoto fue más grande que el ocurrido en 2010, hubo menos víctimas porque en estas provincias hay menor cantidad de personas que en Puerto Príncipe, aun así, se continua en labores de rescate, por lo que, el número de fallecidos y heridos puede seguir aumentando.

El terremoto ocurrió en víspera de las fiestas patronales de la zona Sur de Haití, por lo que entre las víctimas no solo hay residentes de esta región, sino también de personas de otras zonas.

Centros de salud colapsados y poco personal de salud con limitaciones para atender a las víctimas.

Centros de salud destruidos, lo que implicaba proveer asistencia en la calle, al aire libre.

Temor de la población a réplicas de igual o mayor magnitud.

En Cavallion más del 90% de las viviendas fueron destruidas, las personas están a la intemperie sin tener donde refugiarse, y a la fecha no ha llegado ayuda a esta comuna. Algunos centros de salud no tienen médicos, sino pasantes (practicantes), por lo que no podían prestar asistencia a víctimas que llegaban con traumas mayores o con vísceras expuestas y tampoco había como trasladarlos hacia otro lugar.

El mayor número de víctimas fueron niños y mujeres, en vista de que al terremoto ocurrir temprano en la mañana, los hombres habían salido a trabajar. Aunque en el caso del mercado, hubo mayor cantidad de víctimas de sexo femenino ya que en su mayoría las mujeres se dedican a la venta informal. Caminos bloqueados para el paso de vehículos debido al colapso de las estructuras. Las comunas afectadas por el terremoto anteriormente habían sido abordadas por MOSCTHA / Haití, con jornadas de atención médica, y con acciones de emergencia tras el huracán Matthew en el 2016 con apoyo financiero de Farmamundi.

Según Protección Civil de Haití, más de 37.300 casas han sido destruidas y 46.000 han sufrido daños, dejando a miles de personas sin hogar y creando necesidades **urgentes de necesidades de refugio**.

Las zonas sur y oeste del país, especialmente los departamentos de Sud, Grand'Anse y Nippes se han llevado la peor parte del terremoto, mientras que algunas comunidades más cercanas al epicentro aún no han sido alcanzadas y están fuera de contacto, se cree que han sido completamente devastadas.

La grave situación sanitaria sigue siendo la preocupación más acuciante, ya que varios hospitales han sido dañados o destruidos, mientras que los que aún funcionan están completamente desbordados y carecen de personal personal y suministros médicos suficientes.

Todo esto se complicó además con la tormenta tropical Grace, lo que podría provocar inundaciones mortales que podrían complicar los esfuerzos de respuesta humanitaria.

El Gobierno y altos funcionarios de la ONU negociaron el acceso humanitario para que un convoy de ayuda pasara por la principal carretera que une la capital, Puerto Príncipe, con la península del sur del país y que, hasta ahora, había sido bloqueada por las bandas durante meses, con otros convoyes preparados para entregar diversos suministros.

Haití se encuentra entre los países más desiguales del mundo. Es el país más pobre de la región de América Latina y del hemisferio occidental. Más de la cuarta parte del total de su población vive en pobreza extrema, y poco más de las tres cuartas partes de la población carece de acceso a servicios de agua y saneamiento. El índice de desarrollo humano de Haití es de 0,510, ocupando el puesto 170 sobre 189 países.

Haití es un país frágil y sujeto a recurrentes desastres naturales. Se recuerda que en el 2010 Haití sufrió un devastador terremoto que provocó la muerte al 228,000 persona y, 400,000 heridos. A raíz de este terremoto, se desencadenó una epidemia de cólera, que entre el 2010 y 2015 causó alrededor de 731,880 casos y 8,741 muertes. En el 2012 la tormenta Isaac y el Huracán Sandy que dejaron 50 personas fallecidas y 6,274 viviendas destruidas. En el 2016

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

República de Haití: Departamento de Nippes y Sur, comunas Les Cayes y Vieux Bourg d'Arquin

El proyecto pretende dar respuesta a las necesidades inmediatas de personas afectadas tras el paso del terremoto en los Departamentos de Nippes y Sur, comunas Les Cayes y Vieux Bourg d'Arquin.en Haití.

Objetivo general: Contribuir con al apoyo humanitario para reducir los efectos causados por el terremoto los Departamentos de Nippes y Sur, comunas Les Cayes y Vieux Bourg d'Arquin.en Haití.

Objetivo específico: Proporcionar apoyo y ayuda humanitaria a personas afectadas por el terremoto en los Departamentos de Nippes y Sur, comunas Les Cayes y Vieux Bourg d'Arquin.en Haití.

Resultando 100 Familias afectadas por el terremoto en los Departamentos de Nippes y Sur, comunas Les Cayes y Vieux Bourg d'Arquin.en Haití reciben asistencia humanitaria. El proyecto pretende dar respuesta a las necesidades inmediatas de personas afectadas tras el paso del terremoto en el Departamento de Nippes, Sur y Grand'Anse de Haití.

La intervención tendrá una duración de 2 meses. Durante el desarrollo de las acciones propuestas en el marco de esta intervención, el equipo implementador se asegurará de aplicar las medidas de autocuidado y prevención de COVID para sí mismos y para las personas abordadas. Se realizará un cronograma de visitas a las familias identificadas como potenciales beneficiarios de manera que el abordaje pueda ser directo/personalizado para reducir la exposición a grandes grupos y mantener el distanciamiento. Las actividades serán realizadas casa a casa para la entrega de los kits de higiene y alimenticios a las familias, que además incluirá un abordaje de sensibilización e información sobre higiene, autocuidado y prevención, y la distribución de material educativo (brochure) con mensajes claves.

MOSCTHA / Haití trabajará de manera articulada con la Central de Trabajadores Haitianos con miras a la mejor identificación de los beneficiarios, así como también para el refuerzo en temas de seguridad según sea necesario. La coordinación con estos y otros actores locales permitirá además evitar duplicidad de acciones y la efectividad de la intervención.

Adicional a la entrega de kits con acciones de sensibilización en información, se realizarán jornadas de atención médica a través de la unidad móvil de MOSCTHA con la cual se espera apoyar a los servicios de salud de la zona geográfica de intervención que actualmente se encuentran colapsados no solo en la atención sino también en el suministro de insumos básicos alimenticios, de higiene y de salud.

Las acciones a realiza incluirán actividades de información, educación y comunicación en prevención de desastres, prevención de COVID, educación en higiene y atención psicológica; de igual manera se realizaran jornadas de atención médica a través de la unidad móvil de MOSCTHA con la cual se espera apoyar a los servicios de salud de la zona geográfica de intervención que

actualmente se encuentran colapsados; se contribuirá además con el suministro de insumos básicos alimenticios, de higiene y de salud.

En el caso de la financiación solicitada al Ayuntamiento de Pinto, serían el desarrollo de las siguientes las actividades:

Reuniones de socialización y coordinación comunitaria: Se desarrollará una reunión de socialización con el equipo implementador MOSCTHA / Haití para realizar el cronograma de visitas a las familias, así como para fortalecer los mensajes claves a proporcionar y asegurar que el equipo aplique las medidas adecuadas de protección. También se realizará una reunión de coordinación con las organizaciones en la región con quienes se está haciendo sinergia para definir los aspectos claves de la intervención: posibles desafíos, estrategias para superarlos, identificación de otros actores, soporte en la distribución, entre otros. Se mantendrá además comunicación continua con otros actores claves de las zonas de intervención para cualquier instrucción relevante respecto a la coordinación de acciones de ayuda humanitaria, etc.

Identificación y selección de beneficiarios: La identificación y selección de beneficiarios está basado en las informaciones de personas afectadas, levantadas por el equipo de MOSCTHA / Haití con actores claves de las comunas de intervención. El abordaje será por familia, para asegurar que todos los miembros de las mismas se beneficien de la ayuda humanitaria provista en el marco de esta intervención.

Adquisición de insumos para la preparación de kits: Los insumos para los kits de higiene y kits alimenticios serán adquiridos en República Dominicana, en vista de que, muchos de estos insumos no se consiguen en Haití, y de hecho, Haití adquiere productos similares en la República Dominicana.

Diseño, impresión y reproducción de material educativo: Se diseñarán y/o reproducirán brochures en creole con información clave sobre prevención de desastres, higiene, autocuidado y prevención de COVID. Estos brochures se entregarán a las familias como parte del abordaje durante la recepción de los kits.

Preparación y distribución de kit de higiene, kits alimenticios y agua para consumo: En vista de los insumos para los kits serán adquiridos en la Republica Dominicana, la logística de preparación de los mismos se hará en la oficina MOSCTHA / Republica Dominicana,

que posteriormente los enviará en un camión hacia Haití para el inicio de su distribución a las familias beneficiarias.

10 jornadas de operativos médicos con entrega de medicamentos esenciales: A través de la unidad móvil de MOSCTHA, se llevará a cabo en las comunas de intervención operativos médicos para brindar asistencia necesaria de salud a las personas afectadas. La unidad móvil estará compuesta por un médico, enfermera, chofer y los promotores de salud comunitarios que acompañaran para realizar un abordaje integral. En caso de existir algún centro de atención en los lugares de intervención, se hará la coordinación de lugar para contribuir a dar soporte en las áreas necesarias como forma de no duplicar esfuerzos y alcanzar un mayor número de personas que requieran.

Realización de actividades cara a cara y charlas educativas sobre prevención de desastres, autocuidado y prevención de COVID: Las actividades de sensibilización e información irán acompañadas de brochure informativo y la entrega de un kit de higiene y un kit alimenticio. Estas actividades se realizarán casa a casa de las familias seleccionadas como beneficiarias, para un abordaje cara a cara que garantice la entrega de información clave oportuna, así como el distanciamiento y demás medidas de prevención y autocuidado de COVID.

Seguimiento, evaluación e informes: El seguimiento a la intervención será continuo y sistemático, tanto por la oficina local de MOSCTHA / Haití, como por la sede central de MOSCTHA en la República Dominicana, para asegurar la correcta implementación y efectividad de las acciones, así como para la recolección de información para la elaboración de reportes a Farmamundi.

Todas las adquisiciones se realizarán en la República Dominicana y serán transportadas a la zona de intervención a través del corredor humanitario habilitado entre ambos países. Fm / MOSCTHA tiene experiencia en la ejecución de intervenciones similares desde hace años. La última intervención ejecutada ha sido en el marco de la pandemia con el apoyo de la AECID.

INFORMACIÓN DE LA CONTRAPARTE.

La presente intervención estará ejecutada por MOSCTHA.

El **Movimiento Socio Cultural para los Trabajadores Haitianos, Inc. (MOSCTHA)**, es una Organización no Gubernamental sin fines de lucro formada por 51 haitianos / as y dominicanos / as que viene trabajando desde el año 1985 con inmigrantes haitianos, dominicanos

de ascendencia haitiana, sus familias y otros sectores empobrecidos. Sus Objetivos se centran en: Aunar esfuerzos para proporcionar la creación de una institución tendente a fomentar programas de acción social y cultural, así como coordinar y apoyar tales programas de las denominaciones y entidades afiliadas. Promover el espíritu de autoayuda entre los individuos organizados y calificados a través de asesoramiento técnico y ayuda material disponible. Impulsar el desarrollo integral de sus miembros y de la comunidad a la que éstos sirven.

Sus campos de actividad y experiencia son: Salud Preventiva y Curativa, Educación para la Salud, Mitigación de Desastres, Desarrollo Comunitario, Derechos Humanos y Asistencia Legal, Microcrédito y Producción Agrícola, y Capacitación técnica a mujeres.

A través de los Comités de Desarrollo comunitarios se establece el vínculo con los / as beneficiarios, quienes, junto a la institución llevan a cabo las actividades y programas de trabajo. MOSCTHA lleva años trabajando en proyectos de Cooperación al Desarrollo, siempre con óptimos resultados. Su experiencia y profesionalidad han convertido al Movimiento Socio Cultural para los Trabajadores Haitianos, en una de las organizaciones más experimentadas en el campo de la cooperación en Haití, concretamente en el Departamento Oeste del país, siendo pionera en el trabajo con población haitiana, labor reconocida por los propios grupos vulnerables a los que va dirigida su actuación y por las instituciones gubernamentales del país.

Cuantía de la subvención solicitada al Ayuntamiento de Pinto: 10.000,00 euros.

La ONG FARMAMUNDI aportará de sus fondos propios el resto de la financiación para el proyecto

La solicitud de subvención presentada por la FARMAMUNDI incluye;

Declaración responsable respecto a;

- Que no está inhabilitado para contratar con la Administración, ni para obtener subvenciones públicas.
- Memoria de actividades realizadas en el último año por la entidad.
- No está obligada e presentar autoliquidaciones del Impuesto sobre la Renta de personas físicas.
- No está obligada e presentar autoliquidaciones sobre el impuesto de sociedades.
- No está obligada e presentar autoliquidaciones sobre el Valor añadido.
- No está obligada e presentar autoliquidaciones de la Ley 58 / 2003 General tributaria.

- No tener deudas o sanciones tributarias.
- No tener pendiente responsabilidades civiles derivadas del incumplimiento de la Hacienda Pública.
- No tener deudas por cuotas conceptos de cotización con la seguridad social.
- Documentos de consentimiento para autorizar al Ayto. a obtener información de la Agencia Tributaria. Declaración responsable respecto a que en la entidad no concurre en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 de la ley 38 / 2003 del 17 de noviembre, General de subvenciones.
- Anexos con información detallada del proyecto.
- Solicitud de la subvención.
- Póliza de seguros de responsabilidad civil.
- Identificación fiscal.
- Proyecto para el que solicitan la subvención.

Se adjunta esta documentación al expediente.

El acto de concesión de subvención nominativa deberá incluir los siguientes extremos:

Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios.

A través de esta intervención se espera alcanzar 100 familias, 500 personas de las cuales 275 mujeres y niñas (Población general afectada: mujeres, hombres, niños y niñas, adultos mayores, y otras personas afectadas).

Modalidades de ayuda de esta subvención.

Las principales necesidades que ameritan ser cubiertas incluyen: la provisión de alimentos no perecederos, leche, agua potable y agua para el consumo, medicamentos esenciales (analgésicos, antipiréticos, banditas para herida, guantes, etc.), kits de higiene (mascarillas, gel antibacterial, jabón, cloro, detergente, papel higiénico), pañales desechables, toallas sanitarias carpas/tiendas de campaña, mosquiteros, gasolina y combustible. Adicionalmente, es relevante el apoyo con acciones de sensibilización, información y educación a la población sobre las medidas de autocuidado y prevención relacionadas a temas de desastres, COVID, higiene y atención psicológica. Arrendamientos, material y suministro o inventaríales, personal en sede, viajes alojamientos y dietas personal.

Procedimiento de concesión y régimen de justificación de la aplicación del régimen de concesión nominativa.

Dada la situación general en relación a los derechos humanos la presente intervención se ejecutará en el departamento de Nippes / comuna Vieux Bourg Arquín, y departamento Sur / comuna Les Cayes, Veaux, región expuesta a un amplio abanico de riesgos naturales de origen hidrometeorológico y geodinámico por su posición geográfica y su relieve accidentada (erosión de los suelos, desertificación, impacto de ciclones, sismos). En el 2016, esta región fue afectada por el huracán Matthew, y los largos periodos de sequía han provocado un aumento en los niveles de inseguridad alimentaria que todavía persiste. Por lo que, las intervenciones socio sanitarias propuestas contribuirán a la atención integral de la población afectada para garantizar no solo su dignidad, sino también la orientación adecuada para su autocuidado y prevención en salud y en la gestión comunitaria de desastres. Agravadas estas circunstancias con la evolución de la pandemia por el Covid 19, se considera fundamentado y justificado que por el carácter singular de las mismas y razones de interés social y humanitario se conceda esta subvención en régimen nominativo.

Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención: La partida presupuestaria a la que se imputa el gasto es la denominada "ONG FARMAMUNDI M02 927 48008, dotada con 10.000 €. (DIEZ MIL EUROS).

Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad:

La subvención otorgada será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, cuando las anteriores ayudas se destinen a una ampliación o mejora de la actividad subvencionada y sin que en ningún caso se rebase el coste de la misma ni se subvencione el mismo gasto por varias administraciones.

Plazos, forma de pago y Justificación de la subvención.

La ONG FARMAMUNDI, deberá justificar la correcta aplicación de los fondos percibidos para el proyecto subvencionado ante la Intervención Municipal de este Ayuntamiento antes del 31 de diciembre de 2021, o en el plazo máximo de tres meses, 31 de marzo de 2022.

El Ayuntamiento de Pinto procederá a iniciar los trámites del pago de la concesión de la subvención una vez presentada la justificación por parte de la ONG FARMAMUNDI, aprobada la cuenta justificativa anual, compuesta de memoria de actuación técnica y memoria económica del proyecto.

La aportación económica que realice el Ayuntamiento será gestionada por la ONG FARMAMUNDI, debiendo, bajo su responsabilidad, destinar los fondos económicos percibidos a la finalidad para el cumplimiento de la finalidad para la que se solicitó la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

Forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos:

Se aceptarán como gastos subvencionables los comprendidos entre el día 1 de enero y 31 de diciembre de 2021.

La justificación deberá realizarse a modo de cuenta justificativa, compuesta de memoria de actuación del ejercicio y memoria económica de la actividad. La relación de los gastos justificativos tiene que incluir una columna con el importe de la factura en moneda local del país (donde se ejecute el proyecto) y otra columna con el contravalor en euros.

Aportar un certificado o documento con valor legal que acredite el tipo del valor de cambio de la moneda con el que se ha realizado el cálculo de los importes de las facturas que aportan. Toda la documentación que presenta en otra lengua, deberá presentarse la correspondiente traducción al castellano.

Deberán presentarse originales y fotocopias que serán diligenciadas por la Intervención Municipal de Fondos una vez que se revisen y estampillen las facturas reglamentariamente por este departamento. Devolviendo aquellas a los interesados a la mayor brevedad posible mediante el procedimiento que indiquen.

Junto a la memoria indicada, se adjuntarán las facturas acreditativas de los gastos subvencionados, con los siguientes requisitos:

Deberán estar debidamente conformadas con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012 por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Deberán estar fechadas dentro del ejercicio 2021.

Deberá quedar acreditado el pago de las facturas.

En particular se establece que no podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 2.500 euros o su contravalor en moneda extranjera, conforme a la Ley 7 / 2012, por lo que el pago y justificación deberá ser mediante transferencia bancaria.

Toda la documentación incluida las facturas estampilladas se deberán presentar por el registro electrónico del portal Web de este Ayuntamiento de Pinto.

Una vez estudiada la solicitud de subvención presentada por la ONG FARMAMUNDI y analizada la documentación que acompaña a la misma, **INFORMO:**

Siendo la partida destinada a tal fin en el Presupuesto municipal, "ONG FARMACEUTICOS MUNDI (FARMAMUNDI) M02 927 48008 del año 2021" siendo la cuantía de la subvención 10.000 € (DIEZ MIL EUROS).

Que la entidad solicitante ONG FARMAMUNDI, cumple los requisitos para poder solicitar la subvención y para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones.

Que el objeto social y las actividades a subvencionar son complementarios con respecto a las competencias y actividades municipales. Y que el proyecto cumple la premisa de Ayuda Humanitaria en función de las prioridades fijadas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018 - 2021.

La ONG FARMAMUNDI queda obligada a cumplir lo previsto en el Reglamento (UE) 2016 / 679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95 / 46 / CE (Reglamento general de protección de datos); igualmente, y se compromete a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre dicha materia.

Por todo ello se considera viable la ejecución del proyecto para el que se solicita la subvención y que por **la presente se informa de la conveniencia de que el Ayuntamiento de Pinto, y de** conformidad con el Real Decreto 887 / 2006 del 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento la Ley 38 / 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para la prestación de servicios, **conceda otorgar la subvención a la** ONG FARMAMUNDI **dentro de la**

categoría de los procedimientos de concesión Nominativa y /o Directa, y en concreto el procedimiento que dispone “ las subvenciones que acrediten razones de interés social y humanitario,”.

Lo que se informa para los efectos oportunos.

Por medio de la presente, propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Otorgar la subvención nominativa a la ONGD FARMACEUTICOS MUNDI (FARMAMUNDI), para el desarrollo del Proyecto “Intervención socio sanitaria de emergencia para la atención de la población afectada por el terremoto en los departamentos Nippes y sur de Haití”. Siendo la cuantía de la subvención de 10.000 €, para la ejecución de las actuaciones implementadas en el Proyecto presentada junto a la solicitud.

SEGUNDO.- El establecimiento del crédito presupuestario de 10.000 € correspondiente a la partida destinada a tal fin en el Presupuesto municipal” ONG FARMACEUTICOS MUNDI (FARMAMUNDI) M02 927 48008 del año 2021” siendo la cuantía de la subvención 10.000 € (DIEZ MIL EUROS).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, la entidad” ONG FARMACEUTICOS MUNDI (FARMAMUNDI) con CIF: G – 46973715, para su conocimiento y efectos oportunos. »

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

